



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 245259 (32) 2022

Juevi di 0

184
ORD N°: _____/

ACTUACIÓN: Aplica doctrina.

MATERIA:

Documentación laboral en formato digital y uso de firma electrónica.

RESUMEN:

Remite copia de Ord. N°1876 de 26.07.2021.

ANTECEDENTE:

- 1) Ord.N°2 de 03.01.2022 de Inspector Comunal del Trabajo (S) Santiago Oriente.
- 2) Solicitud de pronunciamiento de 18.06.2021 de Sr. [REDACTED], en representación de empresa JEANSBLUE SpA RUT N°77.017.436-8.

SANTIAGO, 01 FEB 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A: SR. [REDACTED]
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "JEANSBLUE SpA" RUT
N°77.017.436-8
[REDACTED]
[REDACTED]

Mediante solicitud de ANT.2) se ha requerido a este Servicio un pronunciamiento que se refiera a la autorización de sistema informático "BUK SpA", correspondiente a un sistema digital de almacenamiento de documentación laboral, así como la implementación de un sistema de suscripción de documentos laborales mediante firma electrónica.

Al respecto cumple con informar a Ud. que su solicitud ya fue respondida mediante Ord. N°1876 de 26.07.2021, el que se adjunta para vuestro conocimiento, en virtud del cual el Departamento Jurídico y Fiscal de la Dirección del Trabajo, autorizó el sistema de digitalización de documentación laboral y empleo de firma electrónica que propone y describe la empresa "JeansBlue SpA", denominada

plataforma "Buk SpA", puesto que se encuentra conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de la fiscalización en terreno que este Servicio practique.

En consecuencia, sobre la base de las consideraciones formuladas cumple con informar a Ud. lo siguiente:

Su solicitud de pronunciamiento de fecha 18.06.2021 se encuentra respondida mediante Ord. N°1876 de 26.07.2021 de la Dirección del Trabajo, documento que se adjunta para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JDTP/LEP/AMF

Distribución:

- Jurídico
- Partes